

5000

Bogotá D.C., 21 de junio de 2023

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1976 O 1 Fol ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/MONTE DESTINO: Destino: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO/F ASUNTO: Asunto: ALCANCE DEL RADICADO DEL IDIPRON N° 2023EE192 Obs: Fec.Radíc:23/06/2023 08:28:16. Obs.:

Doctora

ROSA ISABEL MONTERO TORRES

Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Carrera 39b No. 19-30

Ciudad

Asunto: Alcance del radicado del IDIPRON N° 2023EE1929 respuesta invitación para la suscripción de un convenio interadministrativo.

Cordial saludo,

Dando alcance a la respuesta de invitación para la suscripción de un Convenio Interadministrativo entre el FDL de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON”*, se ajusta la propuesta aclarando los requisitos para el primer desembolso de los recursos del FDL de Teusaquillo.

Cordialmente,


ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO

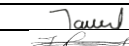
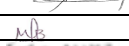
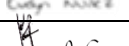
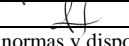
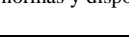

Subdirectora Técnica Código 068, Grado 02

Subdirección Técnica de Oportunidades

IDIPRON

adriana.montealegre@idipron.gov.co

Anexo lo enunciado en VEINTINUEVE (29) folios.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Aldana Silva – CPS 0699-2023		16/06/2023
Revisó	Mirna Ester Higuera Bohórquez - Gerente Código 039 Grado 01		16/06/2023
Revisó	Alejandra Buitrago Cortés – CPS 0333-2023		16/06/2023
Revisó	Evelyn Johanna Núñez Villamil – CPS 1059-2023		16/06/2023
Revisó	Luz Aida Ramírez Gómez – Prof. universitario Código 219 Grado 05		16/06/2023
Aprobó:	Iván Felipe Vargas Aldana - CPS 0503-2023		16/06/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud-IDIPRON

Propuesta social, técnica y económica para la suscripción del convenio interadministrativo entre el Fondo de Desarrollo Local-FDL de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON.

Bogotá, D.C., junio de 2023

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON.....	4
1.1. Misión.....	4
1.2. Visión	4
1.3. Objetivos Estratégicos.....	4
2. MARCO CONCEPTUAL	4
3. ANTECEDENTES	9
4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS	13
5. OBJETO DEL CONVENIO.....	15
5.1. Alcance del objeto.....	15
6. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	16
7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO	18
7.1. Estructura de costos propuesta económica.....	19
8. PLAZO DE EJECUCIÓN.	21
9. DESARROLLO DEL CONVENIO	21
9.1. Jóvenes beneficiarios vinculados al convenio.....	21
9.2. Equipo de trabajo.	22
10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DEL FDL DE TEUSAUILLO.....	28
11. GARANTÍAS	28
12. ASPECTOS TÉCNICOS	29
12.1. Aspectos Generales	29
12.2. Supervisión.....	29
12.3. Comité Técnico	30

1. MISIÓN Y VISIÓN DEL IDIPRON

1.1.Misión

Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.

1.2.Visión

El IDIPRON será un referente en la ciudad y en el mundo en prácticas pedagógicas innovadoras, que desarrollan talentos, generan oportunidades y transforman la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ciudadanos felices.

1.3.Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer el reconocimiento ciudadano del desempeño institucional del IDIPRON.
- ✓ Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas, administrativas, operativas y mejoramiento del desempeño institucional para enfrentar las necesidades del IDIPRON en el siglo XXI.
- ✓ Determinar las acciones orientadas al cierre de brechas organizacionales.
- ✓ Diseñar e implementar prácticas pedagógicas innovadoras para el desarrollo de capacidades, talentos y oportunidades productivas para los jóvenes.
- ✓ Armonizar el modelo pedagógico a las realidades del siglo XXI.
- ✓ Ampliar, diversificar y fortalecer los servicios de la oferta pedagógica del IDIPRON.
- ✓ Contribuir en la implementación y seguimiento de las políticas públicas sociales que atiendan las realidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto actual de la ciudad.
- ✓ Fortalecer la gestión del conocimiento de la entidad en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias para el posicionamiento del IDIPRON a nivel distrital, nacional, regional y global.

2. MARCO CONCEPTUAL

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, a través de un Modelo Pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por la inclusión social y la restitución de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), quienes por medio de las etapas: Operación amistad, Acogida, Personalización, Socialización, Autonomía y Autogobierno, cuenta con servicios y/o estrategias que son: Socio legal, Sicosocial, Salud, Educación, Espiritualidad y Emprender. Esta última estrategia responde a uno de los objetivos estratégicos del IDIPRON, el cual hace énfasis en que el trabajo es la acción creativa del hombre que propende por la felicidad y observa la posibilidad de dignificar al ser humano y viceversa¹.

¹ Plan estratégico IDIPRON 2020-2024

El Acuerdo 761 de 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*”, que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la “Nueva Normalidad”. Este Plan de Desarrollo representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, nuevos vulnerables, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Como objetivo general en el artículo 2 del Plan de Desarrollo se contempla “...*consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. El plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región”*”.

Adicionalmente en el capítulo I, artículo 9 como propósitos y logros de ciudad el Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones materializadas en programas. En el marco del plan se destaca el propósito 1 *Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*.

Este propósito busca cerrar brechas, nivelar la cancha de las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991 y en sentar las bases en estos 4 años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030. De igual forma busca atender la emergencia social, económica y ambiental derivada de la pandemia por el COVID 19, mitigar sus consecuencias y generar condiciones de reactivación social y económica en el mediano y largo plazo.

Para mitigar los efectos negativos que en materia económica generó la pandemia, este propósito también busca aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva.

Estrategias del Propósito 1: este propósito incluye la implementación del sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.

Como logros de ciudad se plantea disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables. Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género.

Así mismo en el capítulo IV, artículo 15, Definición de Programas se contempla en el programa 17. *Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI*, reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactando especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables del Distrito en un trabajo intersectorial, considerando el fortalecimiento y ampliación de la oferta en educación media que ofrezca oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional y habilidades que propendan el fomento del emprendimiento y otras alternativas productivas para los jóvenes, que les permita mejorar su tránsito a la educación superior; así como, una formación para el trabajo que les permita construir trayectorias laborales exitosas. Consolidar una oferta de educación terciaria en Bogotá-región que ofrezca diferentes oportunidades para los jóvenes, a partir de la generación de nuevos cupos en educación superior gratuitos y de calidad, apoyados con el fortalecimiento de la Universidad Distrital, condiciones que contribuyen con colocar laboralmente a los jóvenes con focalización en NINIS. Avanzar en la ampliación de la oferta de educación superior en las localidades del Distrito Capital, habilitando el uso de infraestructuras de Colegios Distritales.

Ahora bien, para el cumplimiento de lo planteado en el presente documento, el IDIPRON cuenta con el proyecto de inversión 7726 denominado: *“Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá”* el cual tiene como objetivo general, *“Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico”*².

El Proyecto, se concreta a través de tres estrategias:

1) Gestión de Convenios: se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra mediante dos modalidades: La suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del "acuerdo de corresponsabilidad".

² [7726.pdf \(idipron.gov.co\)](#)

2) Guías de Cultura Ciudadana: Uno de los cinco grandes propósitos de ciudad en el Plan de Desarrollo Distrital es inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. Las y los jóvenes que se vinculan como guías de cultura ciudadana se enfocan en la capacidad de transformación de la ciudadanía en tres aspectos: i) la educación y la cultura para explicar y transformar la realidad ii) la capacidad de cooperación de las personas y iii) el rol pedagógico del gobierno mediante la participación para construir la gobernanza colaborativa. Las estrategias de cultura ciudadana estarán orientadas a promover una ciudad incluyente y sostenible, a la promoción y generación de espacios de participación disminuir las formas de exclusión y marginación social.

3) Intermediación para la productividad incluyente y sostenible: Identifica los talentos de las y los jóvenes para relacionarlos con oportunidades para su desarrollo y la participación de la riqueza en la búsqueda de que puedan disfrutar de una vida próspera mediante la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades. Esta estrategia se desarrolla en tres estrategias: a) Emprendimiento, b) Empleabilidad y c) Seguimiento al Egreso.

En ese orden de ideas, el IDIPRON, coadyuva a que dicha población participe en actividades a través de las cuales adquieran, desarrollen y fortalezcan, habilidades y destrezas que optimizan el ingreso al campo laboral y ocupacional. Así mismo que adquieran herramientas que les permitan, una mayor comprensión sobre el valor y administración del dinero; desarrollen la comprensión y acatamiento de instrucciones, el trabajo en equipo, el buen manejo del tiempo, el reconocimiento de autoridad y el desarrollo de autonomía entre otros aspectos, como parte de la construcción de experiencia de vida y compromisos para ingresar al mundo laboral formal, favoreciendo la ruta de egreso satisfactorio de los jóvenes que hacen parte del Instituto.

Las anteriores Estrategias se encuentran enlazadas con el proceso de Emprender, donde las y los jóvenes se vinculan a espacios de formación a través de actividades de corresponsabilidad alcanzando aprendizajes relacionados con:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano: sillas, canecas, bolardos, entre otros.

a) Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas blandas: jardines, prados, parques, en los cuales se realiza el mantenimiento en cuanto al arreglo, cortes, figuras, conservación y rehabilitación ambiental de zonas verdes y áreas protegidas: lagos, canales, reciclaje en la fuente, etc.

b) Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas duras: En donde se realiza el embellecimiento con pintura y limpieza de senderos públicos (postes, andenes, paredes y puentes).

2. Recuperación de espacio público: se realiza el control en espacio público en cuanto a la descontaminación visual, control en espacio público y apoyo en operativos de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos.

a) Descontaminación visual: Remoción y limpieza de elementos de publicidad exterior como: pendones, pasacalles, afiches murales, rompe tráfico, avisos publicitarios, ubicados en lugares como muros, puentes, postes etc, que alteran el embellecimiento de la ciudad.

b) Control en espacio público: Se realizan acciones pedagógicas y/o de sensibilización con articulación institucional a través del dialogo, charlas, talleres y capacitaciones a la

ciudadanía en general y, focalizada como por ejemplo vendedores informales, que ocupan el espacio público o no hacen uso adecuado del mismo. De la misma forma, se implementan, dichas acciones en lo relacionado a las buenas prácticas de protección animal.

c) Apoyo operativo en jornadas de limpieza en puntos críticos y de acumulación de residuos (madera, cartón, llantas, tejas, escombros, entre otros.) no peligrosos, que puedan ser retirados de manera manual.

3. Mejoras paisajísticas de la ciudad: Se realizan jornadas de limpieza y lucimiento de bienes de interés patrimonial y cultural con la aprobación, dirección y acompañamiento de la Entidad competente

4. Mantenimiento y restauración de zonas verdes: Se adelantan Jornadas en los espacios urbanos recuperados por la entidad competente, efectuándose sensibilización a los propietarios de predios cercanos a los cerros nororientales, y apoyo en las siguientes actividades:

a. Mantenimiento: Enriquecimiento vegetal con plateos, fertilizados, podas, regados, re tutorados, replantes, guadañado, adición de sustratos y cobertura muerta.

b. Plantación: Trazados, hoyos abiertos y llenos, fertilización, riegos, extracción de raíces, replantes y plantación de árboles.

c. Jardinería: Mantenimiento de jardines, deshierbe, podas, mantenimiento del suelo, rebordeo y recolección total del desecho generado en el desarrollo de las actividades.

d. Replante de especies nativas y retoma de la flora silvestre Cundiboyacense en los cerros nororientales de la ciudad.

e. Control de especies invasoras que se evidencien en las áreas definidas, como chusque, retamo espino, retamo liso y pastos, entre otras.

f. Restauración Ecológica: Entendida esta como la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado por diferentes factores.

5. Aplicación de encuestas: Se utilizan instrumentos determinados por la institución competente para identificar percepciones frente a temas de la ciudad y población. También se realizan conteos de asistencia a los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

6. Informadores: Se brinda información técnica del Sisbén, en modalidades y canales como: Presencial en punto (Red Cade), Telefónica (Call Center), Ferias Distritales de Servicio a la Ciudadanía y eventos interadministrativos atendiendo la aplicación de Protocolos de servicio al ciudadano.

7. Guías ciudadanos: Dentro de las actividades realizadas por las y los jóvenes vinculados como guías en el sistema de transporte masivo, se encuentran las siguientes:

a) Regulación de Filas. Promover en la ciudadanía el hábito de hacer fila para el ingreso y salida de los articulados y alimentadores, en portales y estaciones priorizadas, de tal manera que se impacte positivamente la convivencia al interior del sistema.

b) Orientación al ciudadano. Brindar información a la ciudadanía sobre cambios de operación de las rutas u otra que se considere pertinente; apoyar al interior del Sistema el desplazamiento y ubicación de personas en situación de discapacidad, mujeres en embarazo, mujeres con niños en brazos, niños y adulto o persona mayor; propender por

el buen uso del sistema. Atención al ciudadano, atención a la persona con habilidades diversas, funcionamiento y operación del sistema y Cultura Ciudadana.

c) Campañas: Adelantar campañas educativas y de capacitación orientadas a los usuarios a fin de incentivar una cultura del buen trato y del cumplimiento de sus deberes dentro del sistema.

8. Cultura ciudadana: Corresponde a guías que realizan actividades artísticas enfocadas a promover la cultura ciudadana y cívica, la seguridad y convivencia, espacio público, movilidad y prevención del embarazo en adolescentes y de violencias de género, en contra de la mujer y feminicidio.

9. Logística de eventos: Organización de muebles y carpas y regulación de las filas.

10. Sensibilización ciudadana en temas relacionados con la regulación de publicidad visual en locales y espacio público.

11. Apoyo a sensibilizaciones en gestión del riesgo.

Las anteriores son solo algunas de las labores que la ciudad necesita y que los jóvenes vinculados al IDIPRON, pueden realizar con gran sentido de pertenencia, lo que, a su vez se traduce en la construcción de un mejor tejido social para el fortalecimiento de la convivencia en Bogotá D.C.

Ahora bien, la participación de los jóvenes en las actividades que se desarrollan en el marco del convenio está determinada por la Resolución No. 002 del 05 de enero de 2021 del IDIPRON *“Por la cual se regulan los estímulos establecidos en el literal b), Numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias”*.

Para el reconocimiento del estímulo, se debe suscribir con el IDIPRON un acuerdo de corresponsabilidad, a través del cual el joven entra a formar parte de un programa de capacitación teórico práctico que reconoce su avance pedagógico en la etapa de socialización, afianza el proceso de autonomía y autogobierno, lo que a su vez, le otorga la oportunidad de educación para el trabajo (no una vinculación laboral) y el acceso a un estímulo de corresponsabilidad, en el marco del Modelo Pedagógico que le permite satisfacer necesidades y mejorar su calidad de vida y la de su familia.

En consecuencia, en el desarrollo de los convenios interadministrativos, los jóvenes ejecutan un cronograma dual, que contempla tanto la ejecución de las actividades de formación para el trabajo, a través de las cuales se satisface la necesidad operativa y funcional de la entidad pública con la cual se suscribe el convenio, como actividades de capacitación encaminadas a fortalecer su formación básica, media técnica y el perfil ocupacional.

3. ANTECEDENTES

Para el logro de sus objetivos, el IDIPRON, fruto de experiencias exitosas, ha contado con la confianza y compromiso por parte de entidades y Alcaldías Locales del Distrito Capital, quienes han aportado recursos a través de convenios interadministrativos, para que el Instituto, en desarrollo de su función, con la participación de sus jóvenes beneficiarios, una

infraestructura administrativa idónea y recurso humano vinculado, coopere en la ejecución de actividades técnicas y operativas propias de sus misionalidades.

Entre otros, afines al objeto de presente proyecto, en los últimos cinco (5) años, el IDIPRON ha ejecutado los siguientes convenios interadministrativos:

Tabla 1. Convenios relevantes suscritos en los últimos cinco años.

No. Convenio	Entidades Convinientes	Objeto	Valor Inicial
1295/2019	Secretaría Distrital de Ambiente SDA-Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos tendientes la realización de actividades de restauración, rehabilitación o de recuperación ecológica y mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital.	9.234.924.686
0175/2019	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCR D	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos, sistematización y procesamiento que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	466.914.861
0407/2019	Transmilenio-Baños públicos	Aunar esfuerzos entre TRANSMILENIO S.A. y el IDIPRON para la prestación del servicio de los baños públicos asociados con el sistema TRANSMILENIO, como estrategia de inserción laboral de población vulnerable vinculada al IDIPRON.	-
0034/2020	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para desarrollar estrategias de Defensa del espacio público de Bogotá D.C., mejorando sus condiciones de uso y aprovechamiento, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. – IDIPRON	3.088.719.166
0447/2020	Secretaría Distrital de Movilidad SDM	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.	4.598.242.910
7167/2020	Secretaría Distrital de Integración Social	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis (6) comedores en cumplimiento del proyecto 1098: “Bogotá te nutre”, a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas, y hogares identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social - IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social	3.631.738.370
0305/2020	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCR D y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de	238.202.215

		decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	
0362/2020	FDL KENNEDY	Aunar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la intervención con acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica y, acciones de jardinería en espacios de la localidad de Kennedy con la participación de la población beneficiaria y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON.	621.202.114
0699/2020	SDA – SDSCJ – SDG- SDHT	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el Distrito Capital.	2.418.584.188
1849/2020	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia - SDSCJ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de fortalecer la ejecución del plan territorial de seguridad y convivencia, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	2.633.254.868
2457/2020	SDA – FDL San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de mantenimiento a procesos de restauración llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital.	2.076.475.768
0257/2021	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	914.531.056
0207-2021	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON, para adelantar acuerdos, actividades y acciones de sensibilización sobre el uso, disfrute y goce del espacio público en los sectores identificados de la localidad, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON .En el marco del proyecto de inversión 2152 “Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local.	178.924.660
0309/2021	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección y sistematización de información, que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar datos estratégicos para la toma de decisiones, seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	625.727.882
5657-2021	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS	Aunar recursos técnicos administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis comedores en cumplimiento del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá a fin de beneficiar con una alimentación equilibrada suficiente adecuada e inocua a mujeres gestantes niños niñas y hogares identificados por la Secretaria Distrital De Integración Social IDIPRON en inseguridad alimentaria moderada y severa con énfasis en el fortalecimiento del tejido social.	7.773.780.000
0669/2021	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para continuar con el desarrollo de las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 11 de agosto de 2011 del consejo de estado, con	1.859.371.984

		la participación de jóvenes beneficiarios de los programas formativos adelantados por el IDIPRON.	
2318/2021	Secretaría Distrital de Movilidad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C., con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON	10.545.978.600
1699-2021	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del manejo y mantenimiento de las áreas objeto de procesos de restauración ecológica y otras acciones de conservación en la estructura ecológica principal y otras áreas del distrito capital	2.972.447.800
0728/2022	Transmilenio SA	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el sistema TRANSMILENIO a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON.	11.119.144.966
4067/2022	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS -Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de integración social e IDIPRON, para prestar la atención alimentaria en seis (6) comedores comunitarios-cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 “compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	3.943.916.313
0585/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio	449.080.230
0467/2022	Secretaría de Cultura, recreación y deporte - SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte SCRD y el Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y generar información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la administración distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	421.419.549
0703/2022	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para la implementación de acciones de mantenimiento de los procesos de arbolado jardinería urbana, restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y demás actividades complementarias en la localidad de ciudad bolívar, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON	1.142.830.535
0331/2022	Alcaldía Local de Fontibón	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la realización de actividades de restauración ecológica y mantenimiento de áreas intervenidas en la localidad de Fontibón, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	177.716.755
0375/2022	Alcaldía Local de Puente Aranda	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para adelantar actividades y acciones que promuevan los mecanismos de acceso a la justicia y	212.548.943

		resolución pacífica de conflictos vinculando a la ciudadanía con la participación de los jóvenes beneficiarios IDIPRON	
1918/2022	Secretaría Distrital de Ambiente-Alcaldía Local San Cristóbal	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento de las áreas definidas en la estructura ecológica principal y otras áreas del Distrito Capital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	1.434.561.637
0837/2022	Secretaría de Planeación - SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	543.538.928
2988/2023	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS -Comedores	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, para prestar la atención alimentaria en seis 6 comedores comunitarios cocinas populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del proyecto 7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá.	7.495.040.043
0230/2023	Alcaldía Local de Teusaquillo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de restauración ecológica, incluyendo control de especies exóticas invasoras en la localidad de Teusaquillo con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON	309.966.927
453-2023	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para el desarrollo de actividades de interacción con la ciudadanía, recolección de datos y sistematización que permita ejecutar estrategias de cultura ciudadana y en temas propios del sector cultura, recreación y deporte, para generar información útil en la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la Administración Distrital, con la participación de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON.	607.533.637
578-2023	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención y orientación a la ciudadanía en los diferentes trámites y servicios aplicando protocolos con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	983.273.136
2215-2023	Transmilenio S.A.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.	10.727.342.653

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 113 de la Constitución Política manifiesta que: “...los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”. Aunado a lo anterior, el artículo 209 ibidem establece: “La función administrativa está al

servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

En desarrollo de ello, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, reglamentada parcialmente por el Decreto 910 del 2000, establece el principio de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. Así mismo los artículos 95 y 96 de la misma ley, establecen que las entidades públicas podrán asociarse con otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o de asociación.

A su vez, el Decreto 1421 de 1993, régimen legal especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá D.C., consagra en el Título X, Artículo 149 que: *“el Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones... siempre que no sean contrarios a la Constitución, la ley y el orden público”.*

Al respecto, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, se constituye como una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo Distrital No. 80 de 1967 y adscrita al Sector Integración Social encabezado por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Institucionalmente, el IDIPRON cuenta con capacidad legal ordenada en el Acuerdo de Junta Directiva Número 2 del 7 de julio de 2009, artículo tercero el cual adiciona el artículo 6 de la Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, en el parágrafo 2, artículo Tercero, numeral 10: *“Celebrar contratos y convenios con otras entidades de derecho público o de régimen especial con el fin de desarrollar los objetivos y programas a su cargo, en particular los de obra pública, prestación de servicios, apoyo a la gestión, mantenimiento, suministro de personal y todos aquellos que faciliten el cumplimiento de su misión”.*

Aunado a la normatividad y propósitos definidos por el Gobierno Nacional y Distrital, que por igual soportan la iniciativa de proporcionar alternativas de formación para el mundo laboral a los jóvenes que hacen parte de las estrategias de pedagogía del IDIPRON, encontramos disposiciones que impulsan la promoción del empleo juvenil, como:

La Ley 1780 de 2016, por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones, estableció: *“la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia”.*

La Ley Estatutaria No.1885 del 1 de marzo de 2018, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones, define el Estatuto de ciudadanía juvenil, reglamenta lo concerniente al sistema nacional de juventudes y la consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el IDIPRON adelanta acciones y proyectos que propicien y permitan la inserción laboral de los jóvenes incursos o pertenecientes a los programas y proyectos misionales; actualmente representado en el Proyecto de Inversión 7726: “*Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá*” y en virtud de lo establecido en el Acuerdo 366 del 01 de abril de 2009: “*Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante en la calle en el Distrito Capital se dictan otras disposiciones*”, en su artículo 4, que a la letra reza: “*Implementación y Desarrollo. Estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social, en coordinación con los sectores y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, responsables de crear programas dirigidos a la inclusión social, de promover acciones conjuntas y coordinadas entre los diferentes sectores e instituciones; además serán quienes velarán por el cumplimiento, continuidad y control de los lineamientos, estrategias y demás disposiciones contenidas en el presente acuerdo*”.

Conforme a lo expuesto en precedencia, el IDIPRON le propone al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo la celebración de un convenio interadministrativo que permita adelantar actividades de restauración ecológica, jardinería y coberturas verdes, mantenimiento de arbolado y agricultura urbana de acuerdo con los aspectos técnicos contemplados en el convenio a suscribir.

5. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, para la realización de actividades de jardinería, incluyendo el establecimiento de zonas nuevas y mantenimiento de áreas existentes, con la participación de los jóvenes beneficiarios de los programas de IDIPRON.

5.1. Alcance del objeto.

El convenio se desarrolla mediante la implementación de los siguientes componentes, precisados también en los Estudio Previos y Anexos Técnicos correspondientes, en el que se describen las actividades, especificaciones técnicas y metas por cada uno:

Alcance IDIPRON

Vincular 26 jóvenes NNAJ de IDIPRON, con Acuerdo de Corresponsabilidad en la modalidad de estímulo, capacitados y formados en acciones de restauración ecológica, jardinería y coberturas verdes, mantenimiento de arbolado y agricultura urbana; quienes, con apoyo del personal profesional, técnico y administrativo contemplado, realizarán las acciones de cada uno de los componentes del presente convenio.

El IDIPRON por su naturaleza y en desarrollo de su objeto se encuentra en capacidad de cumplir con el objeto del presente convenio y busca el cumplimiento de la “Meta del Plan de Desarrollo: “*Vincular 7.000 jóvenes del modelo pedagógico del IDIPRON a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico*”.

Alcance FDLT

El establecimiento de jardines nuevos del componente de Jardinería y coberturas verdes del proyecto 2116 “Teusaquillo se embellece para los ciudadanos”, pretende mejorar las condiciones paisajísticas y promover el embellecimiento de la localidad, mediante la intervención de tres zonas de interés social para la comunidad, es por esto que se pretende:

- ✓ Implementar la actividad de establecimiento de jardinería nueva proveniente de la propuesta registrada en laboratorio cívico en el marco de presupuestos participativos No. 26435 titulada como “En Teusaquillo Florecemos” para dos áreas: la Galería Feminista Siempre Vivas; ubicada en la oreja vehicular de la Av. Carrera 30 con Calle 26 y el Separador Vial de la Carrera 33; desde la Calle 25b hasta la Av. Calle 26.
- ✓ Implementar la actividad de establecimiento de jardinería nueva del Parkway como resultado de la estrategia “Pactando Parkway”, desarrollada por Secretaría Distrital de Gobierno.
- ✓ Mantener mínimo doce (12) zonas de jardinería ya existente.
- ✓ Realizar mantenimiento de las zonas de jardinería establecidas mediante el presente convenio.

La ejecución del objeto del convenio que se celebre como resultado de este proceso, deberá comprender como mínimo las actividades y requisitos señalados en el anexo técnico y las demás establecidas en el estudio previo del convenio a suscribir con el FDL de Teusaquillo.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Componente 1: Actividades de Plantación de Jardinería Convencional – Urbana

Primera Etapa

Comprende un recorrido de reconocimiento de las áreas susceptibles a intervenir, con el fin de realizar un diagnóstico y análisis paisajístico de acuerdo con la visita realizada con el fin de dar alcance al diseño a proponer, encontrar las potencialidades del lugar a intervenir y generar la primera aproximación de la propuesta paisajística, verificando la posesión pública y/o privada de las zonas propuestas, que será realizada conjuntamente entre el FDLT y el asociado. Adicionalmente, se realizará la verificación de la viabilidad técnica, es decir, verificar la presencia de redes u otros elementos en la zona que impidan el desarrollo de los procesos técnicos, y la verificación de la viabilidad social para implementar el proyecto.

Diseño paisajístico de la Plantación: Se realizará el esquema básico del diseño paisajístico definidos conforme a los lineamientos de paisajismo, que permita confirmar las actividades a ejecutar a través del convenio. El diseño de la plantación será realizado por parte del asociado y avalado por el FDLT, de conformidad con las competencias establecidas para ello.

Segunda Etapa

Una vez finalizada la primera etapa, se procederá a realizar la planificación de las actividades de ejecución y del cronograma de actividades. Posteriormente se continuará con las siguientes actividades:

- ✓ Trazado perimetral: Esta actividad es la delimitación espacial en terreno del diseño paisajístico.

- ✓ Trazado diseño: Esta actividad consiste en la organización del diseño dentro del área mediante puntos de referencia como guía para la plantación.
- ✓ Descapote: Es el retiro de la capa superficial del suelo.
- ✓ Excavación: Actividad de remoción del suelo existente a una profundidad de 30 cm, para retirar el sustrato existente en el terreno.
- ✓ Llenado nivelado: Consiste en adicionar sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción 8:1) con un perfil de 30 cm sobre el área ajardinada, esta labor se realiza de forma manual mediante el uso de carretilla o lonas.
- ✓ Recolección de residuos: Es el retiro del material proveniente de la actividad de descapote y excavación al cual se le lleva a un destino final.
- ✓ Plantación sin material vegetal: Se debe hacer la excavación de 30 cm de profundidad efectiva y no generar presión en el fondo del hoyo para evitar compactación del suelo, se retira la bolsa o contenedor en que llega la planta desde el vivero, con el mayor cuidado posible, para así evitar el daño de raíces. Puesta la planta en el lugar, se procede a la aplicación del hidrorretenedor y la adición de tierra, la cual se debe agregar generando presión suficiente para evitar que queden bolsas de aire. Al aplicar hidrorretenedores, se recomiendan 20 gr por metro cuadrado (estos son geles capaces de retener en promedio entre 150 y 250 veces su peso en agua, la cual va siendo liberada lentamente, protegiendo las plantas de deshidratación por tiempos prolongados).
- ✓ Riego: terminada la plantación, se debe realizar aplicación de agua en cantidad suficiente para humedecer el perfil de suelo de la jardinera, hidratar las plantas y mantener alto el nivel de humedad relativa del lugar para disminuir el estrés.
- ✓ Cerramiento preventivo: culminada la actividad de establecimiento de nuevas áreas ajardinadas, se deberá instalar una cerca alrededor de cada zona con el fin de evitar afectaciones y/o daños al material vegetal.

Componente 2: Actividades de mantenimiento de jardinería convencional

Para continuar con los procesos de establecimiento y mejoramiento de los m² de jardinería plantados en el espacio de uso público en el desarrollo del convenio, se contemplan las siguientes actividades:

- ✓ Rebordeo: consiste en mantener delimitado el espacio dentro del cual queda confinada la plantación.
- ✓ Remoción del suelo: es necesario garantizar la oxigenación del suelo, infiltración del agua e incorporación de fertilizantes en los jardines plantados, para ello se realizará de manera manual una remoción del suelo superficial, con herramientas destinadas para tal fin. Es la remoción de la capa superficial del suelo sin exponerlo a la luz y desarraigar las arvenses presentes.
- ✓ Retiro de arvenses o deshierbe: Es la extracción manual de arvenses que crecen en el jardín, el deshierbe debe garantizar la eliminación de aquellas plantas inadecuadas para el desarrollo del jardín (arvenses).
- ✓ Poda de material seco: mediante esta actividad se realizará el retiro de las hojas y/o estructuras secas, deterioradas o con afectaciones sanitarias que presenten las plantas de jardín. Se deben retirar los tejidos y órganos marchitos, con el fin de sostener la calidad estética de las plantas, evitar el establecimiento de parásitos que pudieran afectar tejidos frescos, así como mantener el ritmo de floración natural.
- ✓ Poda de formación: Esta actividad se realiza especialmente para mantener definidos los espacios que debe ocupar cada especie según el diseño del jardín, lo cual se hace realizando cortes verticales y laterales en el contorno de las unidades de diseño.

- ✓ Disposición de desechos: Consiste en retiro y disposición final de los residuos vegetales provenientes de las actividades de mantenimiento. El asociado en el caso de la actividad de mantenimiento se dejará empacado en bolsas de polietileno negras en sitios donde el consorcio de aseo respectivo realice el levantamiento.
- ✓ Riego: para garantizar el adecuado desarrollo de los jardines, es necesario el suministro de una lámina de riego de 20 milímetros, lo cual equivale a la aplicación de 20 litros por metro cuadrado de área ajardinada, en cada riego efectuado por parte del ejecutor.
- ✓ Adición de sustrato: Consiste en adicionar sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción 8:1) con un perfil de 2 cm sobre el área ajardinada.
- ✓ La adición de sustrato se realizará manualmente mediante el uso de carretillas o lonas en cantidad aproximada de 0.03 m³ con un perfil de adición de 2 – 3cm por m², se debe realizar previamente a la adición de sustrato el deshierbe y limpieza del área ajardinada. Se plantea una intervención a los 3233 metros cuadrados a mantener, esta actividad está sujeta a verificación de su requerimiento según previo diagnóstico
- ✓ Fertilización edáfica: Con un suelo con balance de base, se puede proceder con la fertilización, mediante la cual se suministran los nutrientes necesarios (elementos mayores y menores), que las plantas necesitan para su desarrollo. Se requerirá para esta actividad la aplicación de fertilizantes químicos y/u orgánicos edáficos de forma manual, de acuerdo con las cantidades determinadas por el profesional designado.
- ✓ Replante: el reemplazo de las plantas de jardín muertas de acuerdo con lo observado durante la ejecución del mantenimiento, que por algún motivo murieron o se encuentran en mal estado, deberá efectuarse por parte del Asociado. Esta actividad se realizará de acuerdo con la necesidad evidenciada en la fase de diagnóstico y determinadas por el Comité Técnico coordinador. Las plantas para esta actividad deberán ser suministradas por el Asociado. Así mismo el replante se realizará en zonas de jardinería preexistentes, determinadas por el Comité Técnico Coordinador del contrato, de acuerdo a las necesidades identificadas en campo. Las plantas utilizadas deben recibir los mismos cuidados como si se tratara de una plantación nueva.
- ✓ Diagnóstico fitosanitario: se realiza el diagnóstico fitosanitario que permite conocer las cantidades y tipos de manejo que se deberá hacer a la jardinería establecida.
- ✓ Fertilización foliar: Se aplicarán según lo determine el asociado, fertilizantes foliares para reforzar los requerimientos nutricionales de los jardines.
- ✓ Manejo fitosanitario: con el propósito de fortalecer los procesos de crecimiento y establecimiento de las coberturas vegetales, se realizará el manejo integral de plagas y enfermedades (MIPE) a la jardinería diagnosticada por el Asociado, conforme a los recursos asignados para tal fin.

Nota 1: Para la zona de Galería Feminista “Siempre vivas” se deberá realizar una actividad de terraceo al tratarse de un área con pendiente pronunciada. El diseño de esta intervención deberá ser concertado con la comunidad perteneciente a procesos comunitarios del lugar.

Nota 2. El mantenimiento de las áreas de jardinería nuevas será realizado por la comunidad una vez se finalice la vigencia del convenio. Estas zonas serán entregadas mediante la firma de un acta de compromiso firmada por las partes interesadas.

7. MONTO ESTIMADO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial para el presente convenio será por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$442.196.428), los cuales son aportados tanto en dinero como en especie por cada una de las entidades de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla1. Aportes convenio por entidad

Aporte FDL Teusaquillo		Aporte IDIPRON	
Dinero	Especie	Dinero	Especie
300.000.000	-	26.665.600	115.530.828
300.000.000		142.196.428	
Valor total convenio		442.196.428	

Los aportes, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- I. Por parte del FDL de Teusaquillo la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) en dinero.
- II. Por parte del IDIPRON la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$142.196.428), de los cuales VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$26.665.600) serán en dinero y CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS TEINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$115.530.828) en especie.

Estos aportes se ejecutarán de forma mensual de acuerdo con la programación presupuestal, y su ejecución se presentará en los correspondientes informes mensuales de gestión.

7.1. Estructura de costos propuesta económica

A continuación, se presenta la estructura de costos del convenio:

Tabla 2. Estructura de costos

Presupuesto convenio Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo					
Duración del convenio:		7	meses		
Alistamiento:		2	meses		
Ejecución actividades:		4	meses		
Cierre técnico, administrativo y financiero:		1	meses		
Presupuesto ALT		300.000.000,00			
Aportes en dinero-Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo					
Recurso humano*					
Concepto	Grupo-Categoría	Cantidad	Duración (meses)	Valor mensual	Valor Total
Coordinador	2C	1	7	5.250.000,00	36.750.000,00
Profesional de campo	2F	1	4	3.932.334,00	15.729.336,00
Profesional SIG (equipo)	2F	1	2	3.932.334,00	7.864.668,00
Profesional administrativo y financiero	2F	1	7	3.750.000,00	26.250.000,00
Orientador	4A	2	4	2.265.638,00	18.125.104,00
Jóvenes IDIPRON**	Beneficiario	26	4	1.046.592,00	108.845.568,00
<i>Subtotal Recurso humano</i>					213.564.676,00
Insumos ***					
Concepto					Valor Total
Insumos ***					38.405.877,00
<i>Subtotal Elementos Intervención</i>					38.405.877,00

Elementos de protección personal ***					
Concepto					Valor Total
Elementos de protección personal					5.636.677,00
<i>Subtotal Elementos de protección personal</i>					5.636.677,00
Herramienta					
Concepto					Valor Total
Herramienta					7.517.762,00
<i>Subtotal Herramienta</i>					7.517.762,00
Transporte ***					
Concepto					Valor Total
Transporte					23.240.000,00
<i>Subtotal Transporte</i>					23.240.000,00
Apoyo alimenticio***					
Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Duración (meses)	Valor unitario	Valor Total
Apoyo alimenticio	Unidad	1344	4	8.657,00	11.635.008,00
<i>Subtotal Apoyo alimenticio</i>					11.635.008,00
Total aportes Alcaldía Local de Teusaquillo					300.000.000,00

Aportes en dinero IDIPRON					
Recurso humano*					
Concepto	Grupo-Categoría	Cantidad	Duración (meses)	Valor mensual	Valor Total
Profesional social	2F	1	7	3.700.000	25.900.000,00
<i>Subtotal Profesional social</i>					25.900.000,00
Gastos bancarios estímulo de corresponsabilidad					
Concepto	Grupo-Categoría	Cantidad	Duración (meses)	Valor mensual	Valor Total
Gastos bancarios	N/A	Global	4	191.400,00	765.600,00
Subtotal Aportes en Dinero IDIPRON					26.665.600,00
Aportes en especie IDIPRON					
Proyecto 7726					
Concepto	Unidad	Cantidad	Plazo (meses)	Valor mensual	Valor Total
Recurso humano-Proyecto 7726	Global	Global	5	Global	10.796.351,00
Capacitación proceso Proyecto Pedagógico	Global	Global	5	Global	103.878.731,00
Pólizas de seguros	Global	Global	5	Global	855.746,00
<i>Subtotal Proyecto 7726</i>					115.530.828,00
Subtotal Aporte en especie					115.530.828,00
Total aportes IDIPRON					142.196.428,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					442.196.428,00

Nota 1: Los honorarios para el personal a contratar se rigen por la Resolución 009 de 2023 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON", para la vigencia 2023.

Nota 2: El valor mensual de los jóvenes beneficiarios del IDIPRON (26) se proyecta con el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad con una asistencia del 100% por parte de ellos, tanto a campo como a las Unidades de Protección Integral del Instituto, de acuerdo con el modelo 4x2.

Nota 3: Los valores de los materiales, elementos y servicios son aproximados y se toman como referencia para calcular los presupuestos, los cuales serán ajustados al surtirse la contratación de los mismos al iniciar el convenio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del convenio será de siete (7) meses de los cuales dos (2) mes serán para actividades de alistamiento, es decir para la contratación del personal que ejecutará el convenio y selección de los jóvenes beneficiarios a vincular y contratación de los procesos de bienes, cuatro (4) meses para actividades en campo y por último, un (1) mes para el cierre técnico, administrativo y financiero del convenio. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. DESARROLLO DEL CONVENIO

9.1. Jóvenes beneficiarios vinculados al convenio

El IDIPRON vinculará 26 jóvenes pertenecientes a población vulnerable beneficiarias a los programas del IDIPRON, en el marco de la misionalidad institucional, quienes de acuerdo con el proceso pedagógico en su etapa de autonomía y autogobierno, realizarán sus actividades de corresponsabilidad con una dedicación del 67% en acciones de tipo operativo y práctico propias del FDL de Teusaquillo, bajo el concepto formativo del “Aprender – Haciendo” y el 33% en asistencia y participación en jornadas de formación académica, formación técnica, habilidades sociales y competencias laborales, entre ellas la preparación y fundamentación teórica relacionada con el objeto del Convenio.

Dichas actividades serán reconocidas a los jóvenes a través del estímulo de corresponsabilidad estipulado en la Resolución No. 002 de 2021 “*Por la cual se regulan los Estímulos establecidos en el literal b), numeral 1 del artículo 6 de la resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias*”, y cubiertas de manera total con recursos del convenio.

De acuerdo con modelo pedagógico establecido, cada joven tendrá dos días de estudio a la semana (lunes y martes o miércoles y jueves o viernes y sábado) y cuatro días de intervención. Por tal motivo, el total de 26 jóvenes se dividirá en tres subgrupos que se distribuirán de manera rotativa, durante la semana, para tener, diariamente efectivos en campo y en actividades formativas, las cuales se llevarán a cabo en las Unidades de Protección Integral de IDIPRON.

Para la vinculación y permanencia de las y los jóvenes que desarrollan su actividad de corresponsabilidad en el convenio, el IDIPRON se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Ejercicio pedagógico de entrevista para seleccionar los jóvenes que participan del convenio.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento psicosocial a los jóvenes vinculados.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento al proceso formativo de cada joven.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento a la asistencia, tanto a intervención como a formación de cada joven.
- ✓ Seguimiento al desempeño de cada joven en su espacio de intervención.

- ✓ Aplicar el debido proceso de acuerdo con el pacto de convivencia del IDIPRON frente a situaciones que presenten los jóvenes y que afecte la operatividad del convenio.

9.2. Equipo de trabajo.

El equipo de trabajo liderará, controlará y acompañará las actividades y obligaciones de los componentes administrativo, social y técnico, en el entendido del aunar esfuerzos. El número de personas por perfil requerido dependerá de las necesidades y el volumen de actividades a ejecutar, concertados por las partes en reuniones y mesas de trabajo celebradas para la estructuración de la presente propuesta.

- ✓ **Un (1) Coordinador del Convenio (grupo 2 categoría C)**, Encargado de realizar las actividades de coordinación interinstitucional, administrativas y financieras del convenio, encaminadas a su correcta ejecución y uso de los recursos asignados al convenio en cada uno de sus componentes.
- ✓ **Un (1) Profesional de campo (grupo 2, categoría F)**, encargados de garantizar el correcto desarrollo de las actividades en campo.
- ✓ **Un (1) Profesional SIG (grupo 2, categoría F)**, encargado de construir la base de datos en la plataforma SIA - SIGAU de jardines establecidos.
- ✓ **Un (1) Profesional administrativo y Financiero (grupo 2, categoría F)**, encargado de realizar actividades financieras y contractuales, encaminadas a la correcta ejecución del convenio interadministrativo.
- ✓ **Un (1) Orientador operativo (grupo 4, categoría A)**, encargados de hacer el acompañamiento y direccionamiento en campo de las cuadrillas operativas, en el desarrollo de las actividades del convenio.
- ✓ **Un (1) Profesional Social (grupo 2, categoría F)**, encargado de liderar todo el proceso con la comunidad y de diseñar las metodologías pertinentes para la realización de las visitas de campo y el seguimiento de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio.
- ✓ **Veintiséis (26) jóvenes beneficiarios del IDIPRON**, quienes ejecutarán las actividades operativas del Convenio y continuarán su proceso pedagógico a través de éste.

A continuación, se relacionan los perfiles necesarios para el desarrollo del convenio de acuerdo con la Resolución N.º 009 de 2023 “*Por medio de la cual se adopta la Tabla de Honorarios para contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON para la vigencia 2023*”.

Tabla 3. Perfiles y experiencia

Personal	Experiencia (meses)			Nº contratistas
	Profesional	Relacionada	Total experiencia	
Coordinador	48	0	48	1
Profesional de campo	12	0	12	1
Profesional SIG	12	0	12	1
Profesional administrativo y Financiero	12	0	12	1

Profesional social	12	0	12	1
Personal	Experiencia (meses)			N° contratistas
	Laboral	Relacionada	Total experiencia	
Orientador operativo	24	24	24	2

Nota: El reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes vinculados al Convenio, se realizará conforme a lo establecido en la Resolución No. 002 de 2021.

Para el desarrollo del convenio, el personal contratado y vinculado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

✓ **Coordinador del convenio**

Objeto: Prestar servicios como coordinador, para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el FDL Teusaquillo, y el IDIPRON en el marco del Proyecto de Inversión 7726.

Tabla N°4 Coordinador del convenio (grupo 2-categoría C)

	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Coordinador del convenio.
Título Profesional	Título Profesional en Ciencias Ambientales, Forestales, Agrícolas, y/o Agroecológicas.
Postgrado	Título de Postgrado en Paisajismo y/o Restauración y/o Manejo de plantaciones y/o Manejo de recursos forestales y/o Gestión sostenible de bosques y/o Gestión ambiental y/o Gerencia de recursos naturales y/o ambiente y/o desarrollo local y/o en Gerencia de proyectos y/o afines.
Experiencia Profesional	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.
Experiencia Relacionada	N/A
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar las estrategias de intervención y en general, la planeación y contenidos planteados en el convenio con la Alcaldía Local de Teusaquillo. 2. Planear, diseñar, implementar, liderar y evaluar las acciones administrativas necesarias para el desarrollo administrativo requeridas para el adecuado cumplimiento del convenio Interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Teusaquillo. 3. Gestionar las actividades para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando convocatoria, asistencia y calidad de todas las actividades del proyecto. 4. Elaborar y presentar el plan de acción, descripción metodológica y toda la producción documental requerida de las actividades a realizar durante el convenio. 5. Hacer la revisión y aprobación de los diseños realizados por el profesional de campo y la elaboración de propuestas de intervención. 6. Realizar la revisión, seguimiento y aprobación de los documentos y formatos que se generen de las actividades generadas en el marco del convenio. 7. Gestionar y suministrar la información pertinente al equipo de contratistas, profesional, operativo y financiero, para adelantar las acciones y actividades concebidas para la consecución de los objetivos y las metas del proyecto 7726. 8. Coordinar la entrega de insumos, herramientas y equipos a los contratistas y beneficiarios. 9. Controlar y realizar el seguimiento a los requerimientos de insumos, herramientas, equipos y servicios necesarios para el desarrollo del convenio Interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Teusaquillo, al igual que a los elementos de protección personal.

	<ol style="list-style-type: none"> 10. Realizar el seguimiento a la programación y ejecución de actividades con los beneficiarios para la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Teusaquillo. 11. Consolidar la información y presentar los informes correspondientes de todas las actividades desarrolladas en marco del Convenio Interadministrativo suscrito con la Alcaldía Local de Teusaquillo, y los que se requieran por las partes 12. Asistir, coordinar y participar activamente en los comités de seguimiento del Convenio y a los que el supervisor del contrato le solicite 13. Adelantar las gestiones administrativas que se requieran dentro del manejo y ejecución de recursos del convenio. 14. Apoyar a la supervisión de los Contratos que le sean asignados. 15. Revisar los formatos requeridos por parte del IDIPRON para el seguimiento y pago de estímulos de corresponsabilidad. 16. Realizar las actividades que se requiera para el cierre y posterior liquidación del convenio. 17. Apoyar en la respuesta a los posibles requerimientos que realicen los organismos de control y vigilancia, durante la ejecución del convenio. 18. Presentar el informe final de la ejecución operativa y financiera del convenio, junto con la liquidación de este. 19. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

✓ **Profesional de campo**

Objeto: Prestar servicios como profesional de campo, para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el FDL de Teusaquillo y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7726.

Tabla N°5. Profesional de campo (grupo 2-categoría F)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Profesional de campo
Título Profesional	Título profesional en ingeniería forestal, ingeniería agronómica, ingeniería ambiental, biología, licenciatura en biología o afines.
Postgrado	N/A
Experiencia Profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional.
Experiencia Relacionada	N/A
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los diseños requeridos para la implementación de las actividades de restauración, jardinería y mantenimiento, correspondientes al convenio con el FDL de Teusaquillo. 2. Apoyar la elaboración y presentación del plan de acción, descripción metodológica y toda la producción documental requerida de las actividades a realizar durante el proyecto. 3. Elaborar informes de avance respecto al componente técnico del convenio. 4. Elaborar las estrategias para desarrollo de las actividades en campo. 5. Prestar apoyo a las labores administrativas y financieras con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el IDIPRON en cuanto a los formatos y soportes requeridos para los pagos de acuerdo de corresponsabilidad y para el pago de las cuentas de cobro. 6. Realizar visita permanente a los sitios en donde se realicen las actividades en campo, verificando el cumplimiento de las directrices de estas. 7. Llevar el control de los listados de asistencia a las jornadas de intervención desarrolladas y de las herramientas y materiales utilizados en las actividades del convenio. 8. Asistir a los comités que se programen dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo y a los demás que sean requeridos.

	9. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados en el marco del objeto contractual.
	10. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

✓ **Profesional SIG**

Objeto: Prestar servicios como profesional SIG, para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el FDL de Teusaquillo, y el IDIPRON en el marco del Proyecto de Inversión 7726.

Tabla N°6. Profesional SIG (grupo 2-categoría F)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Profesional SIG
Título Profesional	Título profesional en ingeniería forestal, ingeniería ambiental, biólogo, ecólogo y/o afines con conocimiento en SIG.
Postgrado	N/A
Experiencia Profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional
Experiencia Relacionada	Sin experiencia
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir la base de datos en la plataforma SIA-SIGAU de los jardines establecidos durante la ejecución del convenio. 2. Asistir a los comités y reuniones que se programen dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo y a los demás que sean requeridos. 3. Presentar informes mensuales que den cuenta de las actividades realizadas. 4. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

✓ **Profesional administrativo y financiero**

Objeto: Prestar servicios como profesional administrativo y financiero, para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el FDL de Teusaquillo, y el IDIPRON en el marco del Proyecto de Inversión 7726.

Tabla N°7. Profesional administrativo y financiero (grupo 2-categoría F)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Profesional administrativo y financiero
Título Profesional	Título profesional en el área de administración, economía, contaduría o afines.
Postgrado	N/A
Experiencia Profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional.
Experiencia Relacionada	N/A
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, verificar y tramitar ante el área de corresponsabilidad las planillas de asistencia semanal al convenio de los jóvenes beneficiarios vinculados. 2. Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto del convenio. 3. Realizar la recepción y trámite en el área correspondiente de las cuentas de cobro derivadas de los contratos vinculados al convenio, previa aprobación del coordinador y del supervisor del convenio. 4. Realizar la verificación de los formatos diligenciados en las actividades del convenio, garantizando su correcto diligenciamiento de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos del IDIPRON. 5. Llevar el control de asistencia general de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Apoyar el seguimiento de los contratos derivados de la ejecución del convenio. 7. Recepción y manejo de los formatos y la información derivada de la ejecución en campo de las actividades del convenio. 8. Apoyar en la entrega de insumos al personal de campo, para la operatividad del Convenio Interadministrativo suscrito. 9. Desempeñar actividades de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y la ejecución del Convenio. 10. Consolidar los informes mensuales de ejecución del convenio presentados por los profesionales de los diferentes componentes. 11. Adelantar las labores de recepción y archivo de la documentación requerida para la ejecución del convenio y realizar su entrega al área correspondiente. 12. Apoyar los procesos de liquidación de los contratos asociados a la ejecución del convenio. 13. Realizar los procesos de radicación de los documentos requeridos para la ejecución del convenio en las entidades externas al IDIPRON. 14. Asistir a las reuniones y comités a los que sea citado. 15. Las demás inherentes al objetivo del contrato.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

✓ **Orientador operativo**

Objeto: Prestar servicios como Orientador operativo, para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el FDL de Teusaquillo y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7726.

Tabla N°8 Orientador operativo (grupo 4, categoría A)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Orientador operativo
Título	Título de Bachiller
Postgrado	N/A
Experiencia Laboral	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar
Experiencia Relacionada	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar
Número De Personas	Dos (2)
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir, acompañar y orientar a los beneficiarios vinculados, en las actividades programadas para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con el FDL de Teusaquillo. 2. Presentar los informes de campo (reporte de actividades y registro fotográfico) que se requieran. 3. Llevar el control de asistencia de los jóvenes. 4. Dar cumplimiento a las orientaciones y actividades asignadas por el supervisor o profesional encargado. 5. Hacer seguimiento a las actividades realizadas por los beneficiarios garantizando que cumplan con los parámetros establecidos. 6. Reportar al coordinador o al supervisor oportunamente, las novedades que se presenten en el espacio de intervención, a través de los conductos establecidos por el IDIPRON. 7. Asistir a las reuniones y comités a los que sea citado. 8. Diligenciar los formatos requeridos por parte del IDIPRON para el seguimiento y pago de estímulos de corresponsabilidad. 9. Velar por el correcto uso de los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad por parte de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio. 10. Velar por el correcto uso de las herramientas, materiales e insumos por parte de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio.

	<ol style="list-style-type: none"> 11. Efectuar labores operativas de apoyo logístico para el buen desarrollo de las obligaciones del convenio. 12. Apoyar y acompañar en la consolidación, organización y control de la información recolectada en trabajos de campo, para presentar de manera oportuna los informes que se requieran. 13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

✓ **Profesional social**

Objeto: Prestar servicios como profesional social, para la ejecución del Convenio Interadministrativo a suscribir entre el FDL de Teusaquillo y el IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7726.

Tabla N°9 Profesional social (grupo 2, categoría F)

Ítem	Requisitos Mínimos
Actividad Principal	Profesional social
Título	Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas, como psicología, trabajo social y/o sociología.
Postgrado	N/A
Experiencia Profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional
Experiencia Relacionada	N/A
Número De Personas	Una (1)
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar los procesos de entrevista y selección de los jóvenes beneficiarios a vincular al convenio. 2. Realizar el proceso de perfilamiento y seguimiento de los jóvenes beneficiarios en las diferentes etapas del modelo pedagógico del IDIPRON. 3. Hacer seguimiento a los acuerdos de corresponsabilidad que firman los beneficiarios del IDIPRON. 4. Realizar los procesos de inducción, acompañamiento, seguimiento y permanencia y finalización del proceso formativo social de los jóvenes vinculados a los convenios asignados. 5. Realizar el análisis, sistematización y reporte en SIMI de los procesos de seguimiento y acompañamiento social que estén a su cargo. 6. Liderar las evaluaciones de desempeño de los jóvenes beneficiarios vinculados al convenio. 7. Desarrollar y participar en las capacitaciones que le sean asignadas, en marco de la ejecución del convenio. 8. Entregar los reportes o informes que le sean solicitados por supervisor del contrato, o el profesional encargado. 9. Apoyar la elaboración del informe mensual de actividades respecto al componente psicosocial de los jóvenes vinculados al convenio. 10. Participar activamente en los comités de seguimiento del convenio y reuniones a los que sea citado. 11. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

✓ **Jóvenes beneficiarios IDIPRON**

Tabla N°9 Jóvenes beneficiarios IDIPRON (estímulo de corresponsabilidad)

Ítem	Requisitos Mínimos
Perfil	Jóvenes beneficiarios de los programas del IDIPRON, y en situación de vulnerabilidad que viven en Bogotá.
Número De Personas	Veintiséis (26)

Actividades	Apoyar las actividades del convenio del convenio suscrito con el FDL de Teusaquillo.
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

La contratación y vinculación del personal con recursos del Convenio se realiza para la ejecución de actividades propias del mismo.

10. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES EN DINERO POR PARTE DEL FDL DE TEUSAQUILLO

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, desembolsará el aporte de sus recursos al IDIPRON, para el desarrollo del convenio de la siguiente manera:

Tabla 10. Desembolsos aportes FDL Teusaquillo.

N° Desembolso	Porcentaje	FDL Teusaquillo
1	50%	150.000.000
2	40%	120.000.000
3	10%	30.000.000

- I. Un PRIMER DESEMBOLSO equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los aportes del FDL de Teusaquillo al convenio, una vez cumplidas las siguientes actividades:
 - ✓ Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
 - ✓ Conformación del Comité Técnico
 - ✓ Presentación del plan de trabajo y aprobación por parte del comité técnico del convenio.
 - ✓ Presentación de la factura de cobro o documento equivalente y el cumplimiento de los requisitos de certificación de parafiscales.

- II. Un SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la FDL de Teusaquillo al convenio, al finalizar el quinto mes de ejecución del convenio, previa entrega de los informes de gestión 1, 2, 3 y 4 por parte del IDIPRON y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio.

- III. Un TERCER DESEMBOLSO equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la FDL de Teusaquillo al convenio; al finalizar el convenio, previa entrega de los informes de gestión 5, 6, 7 y final por parte del IDIPRON y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del convenio.

11. GARANTÍAS

Por tratarse este de un Convenio Interadministrativo mediante cual las entidades participantes aúnan esfuerzos para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos comunes, en el marco del principio constitucional de colaboración armónica de los organismos y entidades del estado, sin establecimiento de precios ni ánimo de utilidad en la prestación del servicio y en aplicación de la Leyes, 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se requiere la constitución de garantías por las siguientes razones.

Los riesgos derivados de incumplimiento que pudieren ser objeto de amparo por garantías, como son, buen manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales o responsabilidad civil extracontractual, no se presentan en este convenio por cuenta del diseño de su objeto, alcances, componentes y actividades a desarrollar, donde, por demás se propone clausular medidas de mitigación relacionadas con la ejecución conjunta entre las partes, como son:

Ejecución técnica y financiera mensual y precluyente, con la conjunta y activa participación de las entidades cooperantes en los componentes administrativo y social que propiciarán el cumplimiento oportuno de sus actividades.

Los desembolsos de recursos en dineros del FDL de Teusaquillo estarán precedidos de la planeación técnica, presupuestal y contractual de las tres entidades, bajo aplicación del Estatuto de Contratación Estatal y la normatividad contable pública; contando su ejecución financiera con la verificación ordinaria y extraordinaria, cuando se requiera, por parte de un comité conjunto y supervisores delegados y designados por las entidades cooperantes.

Como medida de prevención al riesgo de incumplimiento o responsabilidad extracontractual, Se podrán pactar la terminación anticipada del convenio por el mutuo disenso o a través de condiciones resolutorias expresas, mecanismos de solución directa de controversias, exclusión de relaciones laborales y la indemnidad para las partes.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

12.1. Aspectos Generales

El proyecto de inversión 7726 denominado: “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá”, cuenta con una gerencia a cargo de la Subdirección Técnica de Oportunidades, acompañado de una capacidad organizacional que vincula un grupo de profesionales, técnicos y personal operativo y asistencial con dedicación permanente para la ejecución de los convenios vigentes.

El personal mencionado, se constituye en el soporte idóneo para el grupo ejecutor que se vincule de acuerdo con los requerimientos de la entidad pública o con la que suscriba el convenio.

La contratación del personal con recursos del Convenio se realiza para la ejecución de actividades propias del mismo, propendiendo a la ejecución efectiva tanto en campo como en la parte administrativa. A su vez, la programación y desarrollo de las actividades se definirá en conjunto entre los profesionales designados por el FDL de Teusaquillo y el IDIPRON.

12.2. Supervisión

La supervisión del convenio será realizada así:

- ✓ Por parte del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el Alcalde Local.
- ✓ Por parte del IDIPRON, la supervisión del convenio será ejercida por el Gerente del proyecto 7726.

12.3. Comité Técnico

Sin perjuicio de la designación del(a) supervisor(a) y de su responsabilidad, el convenio interadministrativo tendrá un comité técnico, integrado de la siguiente forma:

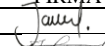
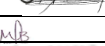
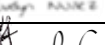
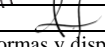
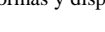

- ✓ Alcalde(sa) Local de la Localidad de Teusaquillo o a quien él/ella delegue (Profesional/es de Apoyo a la supervisión).
- ✓ Gerente del proyecto 7726 – IDIPRON
- ✓ El coordinador del convenio o apoyo a la supervisión por parte de IDIPRON.
- ✓ Representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis.
- ✓ Representante de la Comisión Ambiental Local de Teusaquillo.

Por medio de este comité se realizará el seguimiento del proyecto, la evaluación de los resultados y todas las demás actividades que surjan del mismo. Dicho comité se reunirá periódicamente durante la ejecución del convenio para realizar la planeación, coordinación y el seguimiento de las actividades. Como mínimo se realizará una reunión mensual de seguimiento y evaluación al proceso de ejecución, aunque dependiendo de los requerimientos del mismo, se podrán establecer reuniones extraordinarias. De las reuniones, se levantarán actas firmadas por los asistentes nombrados, donde se consignarán los acuerdos y compromisos.

Cordialmente,



ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO
 Subdirectora Técnica Código 068, Grado 02
 Subdirección Técnica de Oportunidades
 IDIPRON
adriana.montealegre@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Aldana Silva – CPS 0699-2023		16/06/2023
Revisó	Mirna Ester Higuera Bohórquez - Gerente Código 039 Grado 01		16/06/2023
Revisó	Alejandra Buitrago Cortés – CPS 0333-2023		16/06/2023
Revisó	Evelyn Johanna Núñez Villamil – CPS 1059-2023		16/06/2023
Revisó	Luz Aida Ramírez Gómez – Prof. universitario Código 219 Grado 05		16/06/2023
Aprobó:	Iván Felipe Vargas Aldana - CPS 0503-2023		16/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			